



**DEJA SIN EFECTO DECRETO N°8.425
Y ANULA CONCURSO PÚBLICO,
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COBQUECURA.**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

4.- D.F.L. N° 62-19.280 del 15 de Junio de 1994, de las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Cobquecura.

5.- Ley 20.922 modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional administrativo.

6.- Ley N° 20.742 perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en municipalidades y crea cargos.

7.- Reglamento N°1 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Cobquecura.

8.- Decreto Alcaldicio N° 8.425 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprueba Bases Concurso Público, Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

9.- Memo N° 94 de fecha 28 de noviembre de 2025 dirigido al comité de selección, en donde se indica que, "según lo establecido en el punto 9 de las Bases de "Concurso Público", que se llevará a cabo a partir del día 02 de diciembre de 2025, se informa a los integrantes de la "Comisión de Selección", las fechas para su conocimiento y fines".

10.- Oficio N° 60 de fecha 02 de diciembre de 2025 de Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, dirigido a Alcaldes de la Región de Ñuble.

11.- Publicación en Diario Crónica Chillan (digital e impresa) de fecha 02 de diciembre de 2025.

12.- Publicación en página WEB de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, desde el 02 de diciembre de 2025.

13.- Instrucción de Alcalde (s) de fecha 12 de diciembre de 2025, donde solicita "**dejar nulo el actual proceso**" de Concurso Público.

14.- Memorándum N° 179 de fecha 15 de diciembre de 2025 de Administrador Municipal, en donde "Ratifica instrucción para anular llamado a concurso público".





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

15.- Instrucción de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, donde "Solicita dejar sin efecto el llamado a concurso público".

D E C R E T O:

- 1) DEJASE** Sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 8.425 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprueba Bases Concurso Público, Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- 2) ANULASE** Concurso Público aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 8.425 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprueba Bases Concurso Público, Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- 3) PROCEDASE,** a la devolución de los sobres recepcionados por la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, informando a los postulantes.
- 4)** La comisión de selección, elaborará nuevas bases que regirán el proceso, así como también el nuevo calendario de postulación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado por:
Jorge Eduardo Romero Villalobos
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cobquecura
Fecha: 23-12-2025 15:34 CLT
Dirección Administración y Finanzas
- Municipalidad de Cobquecura



Firmado por:
Mariliam Alexandra Torres Medina
Secretaria Municipal (s)
Fecha: 23-12-2025 17:10 CLT
Dirección Administración y Finanzas
- Municipalidad de Cobquecura

Distribución:

- Sec. Municipal, Personal, Administración, Control, DOM

